

## HICKSON INVESTMENTS ESPAÑA, S. L.

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

## TECNOSELECT, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica, que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las sociedades «Hickson Investments España, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y «Tecnoselect, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), válidamente celebradas el 30 de junio de 2001, han aprobado la fusión por absorción de las sociedades «Hickson Investments España, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbente) y «Tecnoselect, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbida), de conformidad con el proyecto de fusión suscrito en fecha 1 de junio de 2001, así como los Balances de fusión de fecha 31 de diciembre de 2000, extinguiéndose la personalidad jurídica de esta última y la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente.

Los accionistas y acreedores de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo texto legal, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 30 de junio de 2001.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Tecnoselect, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y de «Hickson Investments España, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).—41.901.

2.ª 7-8-2001

## HIMOINSA, S. L. (Sociedad absorbente)

**NEWAP, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales de socios de «Himoinsa, Sociedad Limitada» y «Newap, Sociedad Limitada», celebradas cada una de ellas con fecha 25 de junio de 2001 y con carácter de universales, se aprobó, por unanimidad, la fusión mediante la absorción por «Himoinsa, Sociedad Limitada» de «Newap, Sociedad Limitada», adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida, sin apertura del periodo de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión conjunto que, al igual que los documentos indicados en el artículo 238 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, estuvo a disposición de todos los socios en las correspondientes Juntas universales y de los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2000.

La presente fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas pueden oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión,

en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente que en las sociedades fusionadas no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales.

Madrid, 27 de julio de 2001.—Los Consejos de Administración de las sociedades interesadas en la fusión.—42.102.

2.ª 7-8-2001

## IBERPROGO, S. L. (Sociedad absorbente)

**INMOBILIARIA  
LÓPEZ DE HOYOS, S. L.  
JUSTABAR, S. L.  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales universales de socios de «Iberprogo, Sociedad Limitada», «Inmobiliaria López de Hoyos, Sociedad Limitada» y «Justabar, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el 31 de julio de 2001, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de las segundas por la primera, así como sus respectivos Balances de fusión, todos ellos de fecha 31 de mayo de 2001.

Como consecuencia de la fusión acordada, «Inmobiliaria López de Hoyos, Sociedad Limitada», y «Justabar, Sociedad Limitada», se extinguen sin liquidación transmitiendo en bloque los elementos de su activo y de su pasivo a «Iberprogo, Sociedad Limitada» (que, haciendo uso de lo previsto en el artículo 418 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, ha adoptado la denominación de la absorbida «Inmobiliaria López de Hoyos, Sociedad Limitada»), todo conforme al proyecto de fusión de fecha 25 de julio de 2001, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión y a los tipos de canje aprobados, y previa redenominación en euros del capital social de «Iberprogo, Sociedad Limitada» y del valor nominal de las participaciones en que se divide, así como tras ajustar al céntimo más próximo el valor nominal de dichas participaciones a resultados de dicha redenominación, para lo cual ha sido necesario reducir el capital social en la suma de 8,47 euros, se atribuyen a los socios de «Inmobiliaria López de Hoyos, Sociedad Limitada» y de «Justabar, Sociedad Limitada», las participaciones creadas en la sociedad absorbente con ocasión de la fusión en un número proporcional a sus respectivas participaciones en las sociedades absorbidas y, para ajustar el tipo de canje, una compensación en dinero, de forma que «Iberprogo, Sociedad Limitada» ha acordado ampliar su capital social en la suma de 1.155.723 euros, mediante la creación de 192.300 participaciones sociales con un valor nominal unitario de 6,01 euros numeradas correlativamente del 70.001 al 262.300, ambos inclusive, cada una de las cuales se crea con una prima de 13,96 euros, asignándose estas participaciones de la siguiente forma:

Cada socio de «Inmobiliaria López de Hoyos, Sociedad Limitada», recibe por cada 40 participaciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de que sea titular: 12 participaciones de «Iberprogo, Sociedad Limitada», de 6,01 euros de valor nominal cada una, de las creadas por la ampliación de su capital y la suma de 1.015,23 pesetas (equivalentes a 6,10 euros).

Cada socio de «Justabar, Sociedad Limitada» recibe por cada 50 participaciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de que sea titular, 93 participaciones de «Iberprogo, Sociedad Limitada», de 6,01 euros de valor nominal cada una, de las creadas por la ampliación de su capital y la suma de 756,73 pesetas (equivalentes a 4,55 euros).

Se ha optado por que la presente operación de fusión quede sometida al régimen fiscal especial previsto en la Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar expresamente:

a) El derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

b) El derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 31 de julio de 2001.—El Administrador único de «Iberprogo, S. L.» y de «Inmobiliaria López de Hoyos, S. L.».—El Administrador único de «Justabar, S. L.».—41.870.

2.ª 7-8-2001

## INDUSTRIAL ARAGONÉS, S. A.

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de «Industrial Aragonés, Sociedad Anónima» acordó, el día 28 de junio de 2001, la escisión parcial de «Industrial Aragonés, Sociedad Anónima» mediante la segregación de una parte de su patrimonio que se traspasa en bloque a una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación, la cual se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad que participa en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse al acuerdo de escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos legalmente.

Barcelona, 20 de julio de 2001.—El órgano de administración.—41.904.

2.ª 7-8-2001

## INMOBILIARIA ELITE, S. A.

Por acuerdo de la Junta universal de la sociedad, se ha aprobado, por unanimidad, el día 26 de julio de 2001, la reactivación de la sociedad, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria 8.ª del Registro Mercantil.

Lo que se comunica a los efectos del derecho de oposición de eventuales acreedores.

Barcelona, 3 de julio de 2001.—El Administrador.—42.161.

2.ª 7-8-2001

## INMOBILIARIA ISAR, S. A.

En cumplimiento de los preceptos legales y estatutarios, ha acordado convocar Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Amado Nervo, número 7, de Madrid, el próximo día 5 de septiembre de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, o el día 6 de septiembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, al no ser válida la Junta general ordinaria de 29 de junio de 2001 por defectos de forma en la convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las gestiones llevadas a cabo por el órgano de administración durante el mismo periodo.

Tercero.—Acuerdo, si procede, de retribución anual a los Administradores solidarios, conforme a lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Renovación de cargos. Nombramiento de Administradores solidarios por un nuevo periodo de cinco años.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se informa a los señores accionistas de su derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo solicitar la remisión o entrega de los mismos con carácter gratuito.

Madrid, 17 de julio de 2001.—El Administrador solidario, Walter Mac-Lellan Arenzana.—42.078.

### INSTITUTO SUPERIOR DE MARKETING, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 12 de septiembre de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 13 del mismo mes, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ratificación de la aprobación de las cuentas anuales, así como de la gestión del órgano de administración del ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2000, acordada en la Junta del día 28 de febrero.

Segundo.—Ampliación de capital.

Tercero.—Renuncia del derecho de adquisición preferente.

Cuarto.—Redenominación del capital social en euros.

Quinto.—Modificación de Estatutos.

Sexto.—Delegación de facultades y elevación a público de los acuerdos.

Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

De conformidad con los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas a examinar en el domicilio social, así como de obtener, de forma inmediata y gratuita, la información y los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 24 de julio de 2001.—Un Administrador solidario.—41.687.

### INVERCRÉDITO, S. A.

#### Anuncio de disolución-liquidación

Don Juan Rey López, Liquidador de la firma «Invercrédito, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-28502052, y domiciliado en calle Augusto Figueroa, 3, de Madrid, anuncia:

Que, con fecha 30 de junio de 2001, la Junta general de accionistas de «Invercrédito, Sociedad Anónima», decidió la disolución por liquidación de la sociedad, nombrando como Liquidador a don Juan Rey López. Que el Balance final de «Invercrédito, Sociedad Anónima», es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Terrenos .....	46.486.173
Total Activo .....	46.486.173
Pasivo:	
Fondos propios .....	46.486.173
Total Pasivo .....	46.486.173

Madrid, 2 de julio de 2001.—El Liquidador.—42.080.

#### Anexo

Que se realiza este anuncio en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos de lo previsto en dicho artículo y en el 276 del mismo texto legal.

### INVERS 5, S. A.

#### (En liquidación)

En Junta general de accionistas de carácter extraordinario, celebrada el pasado día 9 de julio de 2001, se acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Activo .....	0
Total Activo .....	0
Pasivo:	
Capital suscrito .....	10.000.000
Resultados de ejercicios anteriores .....	- 9.803.706
Pérdidas y Ganancias .....	- 196.294
Total Pasivo .....	0

Salou, 27 de julio de 2001.—El Liquidador.—42.615.

### ISLEÑA DE MOTORES, S. A. (Sociedad escindida)

### ISLEÑA DE MOTORES, S. L. INVERSIONES FINANCIERAS ISLAS MOTOR, S. L.

### ISLEÑA DE RECURSOS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

#### Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLISA), por remisión expresa del 254 del propio texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de las entidades «Isleña de Motores, Sociedad Anónima», sociedad escindida, «Inversiones Financieras Islas Motor, Sociedad Limitada» e «Isleña de Recursos, Sociedad Limitada», sociedades beneficiarias, celebradas con carácter universal en fecha 30 de junio de 2001, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de «Isleña de Motores, Sociedad Anónima», sociedad escindida, con la división total de su patrimonio en tres partes, cada una de las cuales se transmitirá en bloque, respectivamente, a «Isleña de Motores, Sociedad Limitada», sociedad beneficiaria de nueva constitución que conservará la denominación de la escindida, «Inversiones Financieras Islas Motor, Sociedad Limitada» e «Isleña de Recursos, Sociedad Limitada», sociedades beneficiarias, que se subrogarán en los derechos y obligaciones de aquella, todo ello en los términos del proyecto de escisión total formulado por los respectivos órganos de administración de las entidades «Isleña de Motores, Sociedad Anónima», «Inversiones Financieras Islas Motor, Sociedad Limitada» e «Isleña de Recursos, Sociedad Limitada» en fecha 22 de junio de 2001.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión total a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de escisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 30 de junio de 2001.—Los respectivos órganos de administración de las entidades «Isleña de Motores, Sociedad Anónima», «Inversiones Financieras Islas Motor, Sociedad Limitada» e «Isleña de Recursos, Sociedad Limitada».—41.892. 2.ª 7-8-2001

### LA CAPRICHOSA, S. L.

#### (Sociedad parcialmente escindida)

### CAPRI MEN, S. L.

#### (Sociedad beneficiaria)

#### Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 16 de mayo de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «La Caprichosa, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la entidad «Capri Men, Sociedad Limitada», quien adquirirá, por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 26 de julio de 2001.—Los Administradores únicos de «La Caprichosa, Sociedad Limitada», y «Capri Men, Sociedad Limitada».—41.733. 2.ª 7-8-2001

### LAEN XXI, SOCIEDAD LIMITADA

#### (Sociedad absorbente)

### ELECTROUNIÓN MONTAJES, S. L. L.

y

### GRUPO EPELSA, SOCIEDAD LIMITADA»

#### (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en concordancia con el artículo 94 de la Ley 2/1995, de sociedad de responsabilidad limitada, se hace público que la Junta general de socios de «Laen XXI, Sociedad Limitada», cuya celebración tuvo lugar en Madrid el día 30 de julio de 2001, la Junta general de socios de «Electrounión Montajes, S. L. L.», celebrada igualmente en Madrid el 30 de julio de 2001, y la Junta general de socios de «Grupo Epelsa, Sociedad Limitada», celebrada también el 30 de julio de 2001, reunidas cada una de ellas en Junta universal de socios han adoptado el acuerdo de fusión de las tres sociedades mencionadas, consistente en la absorción por «Laen XXI, Sociedad Limitada», de «Electrounión Montajes, S. L. L.», y de «Grupo Epelsa, Sociedad Limitada», con disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a «Laen XXI, Sociedad Limitada», que les sucederá a título universal, en todos sus derechos y obligaciones.

La sociedad absorbente será «Laen XXI, Sociedad Limitada», domiciliada en Madrid, calle Velázquez, número 61, 3.º, con CIF B-82568171, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 15.017, folio 55, hoja número M-250.420, inscripción primera.

Las sociedades absorbidas serán «Electrounión Montajes, S. L. L.», con domicilio en Alcalá de Henares (Madrid), avenida Virgen del Val, número 57, 5.º D, con CIF B 82523697, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 15.111,